



OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE S.A. DE UNA TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN POR SISTEMA DE LED EN LOS CAMPOS DE LA CIUDAD DE FÚTBOL DE PRADOVIEJO.

La Junta de Gobierno Local con base en los siguientes **fundamentos**:

1. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de febrero de 2023 que aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2023.
2. Que en el citado Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2023 se integraban los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. por importe global de 11.330.000,00 euros.
3. Que, igualmente, en los Estados citados se incluía como previsión de ingresos de la sociedad el importe de 625.000,00 euros correspondientes a una subvención de capital para financiar diversos equipamientos deportivos a realizar por la Sociedad en el ejercicio 2023.
4. El escrito formulado con fecha 28 de agosto de 2023 por el Coordinador Económico de la Sociedad Municipal (Registro Electrónico de Entrada Municipal nº 202304E0043877, en el que solicita el otorgamiento de una subvención de capital para la financiación de la instalación de iluminación por sistema de LED en los campos de la Ciudad del fútbol de Pradoviejo, por importe de 168.000,00 euros.
5. El Informe emitido, con fecha 29 de agosto de 2023, por el Adjunto a la Dirección General y responsable de Contabilidad, respecto a la disponibilidad de la financiación del gasto.
6. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 29 de agosto de 2023 (Documento RC Número del Diario General de Operaciones 46.281/2023) con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma: 342.00 Instalaciones Deportivos; 749.99 Transferencias de Capital a Logroño Deporte, S.A., por importe de 168.000,00 euros.
7. El presente Informe Propuesta elaborado por la TAG de Intervención General, con fecha 30 de agosto de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145) una transferencia de capital de **168.000,00 euros** para la financiación de la instalación de iluminación por sistema de LED en los campos de la Ciudad del fútbol de Pradoviejo.

SEGUNDO: El abono de la subvención se efectuará, siempre y cuando exista disponibilidad de Tesorería, a la adopción del presente Acuerdo.

TERCERO: Logroño Deporte, S.A., como perceptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 01-09-2023/E/001

Fecha: 01/09/2023

justificados y, en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO: El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores.